



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
2763/2017	La Junta de Gobierno Local

**SUSANA MUÑOZ AGUILAR, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 10.10.2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 2763/2017. Expte. Contratación 75/2017 Contrato de Servicios para instalación, asistencia y manejo de medios audiovisuales para eventos municipales por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación

10º.- Expediente 2763/17; Contrato arrendamiento suministros, instalación y mantenimiento de iluminación y sonido en Casa de la Cultura.- Se da cuenta de expediente 75/2017 Gestiona 2763/2017. Prórroga del contrato de servicio de asesoramiento, montaje, instalación, asistencia y manejo de los medios audiovisuales en los eventos municipales que celebre este Excmo. Ayuntamiento.

ANTECEDENTES.- Con fecha 26 de octubre de 2017, este Ayuntamiento firmó con D. **Roberto Joyas Martín**, mayor de edad, con D.N.I. nº 74.715.557-B, y domicilio en C/ Torres Quevedo, nº 6-3º E, 18690 Almuñécar (GRANADA, contrato de servicio de asesoramiento, montaje, instalación, asistencia y manejo de los medios audiovisuales en los eventos municipales que celebre este Excmo. Ayuntamiento, por los siguientes importes:

A) OFERTA ECONÓMICA.

El precio hora ofertado IVA no incluido, será:

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (1 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 11/10/2018
HASH: 7c42e011665f9d15d9e9ebd5ccfc9504

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 15/10/2018
HASH: 17ad1bb43589be70245e46c8058c50fe



Cód. Validación: 9MCOYCMLM9AMEAKDZQF6SQ55L | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPúblico Gestión | Página 1 de 4



Contrato Administrativo y el art. 303 del TRLCSP, por la que se rige el vigente contrato, este podrá prorrogarse hasta un máximo de UN AÑO, en las mismas condiciones económicas en las que se venía prestando.

En base a lo expuesto anteriormente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

Primero.- Acordar la prórroga del contrato de "servicio de asesoramiento, montaje, instalación, asistencia y manejo de los medios audiovisuales en los eventos municipales que celebre este Excmo. Ayuntamiento, por los siguientes importes:

A) OFERTA ECONÓMICA.

El precio hora ofertado IVA no incluido, será:

- a.- 20,00 € hora (para las tres primeras de un servicio)
- b.- 18,00 € hora (para las siguientes)

B) BOLSA DE HORAS A COSTE CERO.-

- a.- Se ofrecen 5 horas sin retribución.

C) PRECIO HORA A TERCEROS, en instalaciones cedidas.

- a.- 20,00 € hora (para las tres primeras de un servicio).
- b.- 18,00 € hora (para las siguientes)

Y hasta un máximo ANUAL DE DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.485,62 Euros/Anuales), excluido el IVA, más 3.671,98 Euros, correspondiente al 21% de IVA, con una duración de UN AÑO.

Segundo.- Comunicar al adjudicatario que finalizada la prórroga quedará extinguido el contrato.

